



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Boletín No. 03

Bogotá, 25 de enero de 2023

Suspendido por tres años abogado Diego Cadena por ofrecer beneficios a testigo, a cambio de su retractarse de lo declarado ante la Corte Suprema de Justicia

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial sancionó al abogado Diego Javier Cadena Ramírez con suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de tres (3) años.

Con ponencia de la magistrada Magda Victoria Acosta Walteros, este Alto Tribunal determinó que Cadena Ramírez incurrió en la falta dolosa contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado, al intervenir en actos fraudulentos en detrimento de intereses del Estado al considerar que el profesional del derecho manipuló al testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda «en orden a retractarse de sus declaraciones ante la Corte Suprema de Justicia».

La decisión fue aprobada por la Corporación en pleno con salvamento de voto de la magistrada Diana Marina Vélez Vásquez.



[@CNDJ_Col](#)



[Comisión Nacional de Disciplina Judicial](#)



[Comisión Nacional de Disciplina Judicial](#)



prensa@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co